



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

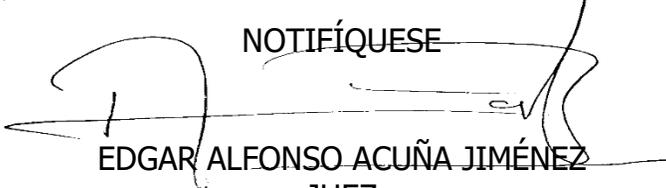
Proceso: Verbal Reivindicatorio

Radicado: 051543112001**2001-0004800**

Decisión: Requiere solicitante pasar por las instalaciones del juzgado.

De cara al poder que se arrima al proceso de la referencia, y considerando que el mismo término con sentencia el 17 de agosto de 2006, encontrándose en la fecha archivado, no se hace necesario reconocer personería al abogado para reclamar copia del proceso, y en su defecto, se requiere al solicitante para que pase por las instalaciones del Juzgado y saque las copias solicitadas. Por secretaría hágase lo propio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1179c933f19e0499811dfcf09ff1cd7fdc9e13fca9640030e05e11d8224a7598**

Documento generado en 31/01/2024 07:53:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>